



TRABAJOS FINALES DE MAESTRÍA

MCF2017A-03

Presión Tributaria del Ecuador, periodo 2000-2018: Un Análisis desde el Enfoque de la Teoría de La Curva de Laffer.

**Propuesta de artículo presentado como requisito parcial para optar al
título de:**

Magister en Contabilidad y Finanzas

Por la estudiante:

Ivette Janeth FIGUEROA TIGRERO

Bajo la dirección de:

Carlos SÁNCHEZ GONZÁLEZ, PhD

**Universidad Espíritu Santo
Facultad de Postgrados
Guayaquil - Ecuador
Marzo de 2019**

Presión Tributaria del Ecuador, periodo 2000-2018: Un Análisis Desde el Enfoque de la Teoría de la Curva de Laffer

*Tax Pressure of Ecuador, 2000-2017 period:
An Analysis from the Laffer curve theory approach*

Ivette Janeth FIGUEROA TIGRERO¹
Carlos SÁNCHEZ GONZÁLEZ PhD²

Resumen

En el año 2008, a raíz de la crisis mundial y la caída del precio del petróleo, se destaca la importancia de la relación entre la estructura tributaria y el crecimiento económico, a su vez se incluye el concepto de Presión tributaria como una herramienta viable para contrarrestar la reducción de los ingresos fiscales. Con base en ello, la investigación tiene como objetivo principal Establecer el nivel óptimo de presión tributaria en el Ecuador con base en la comprobación empírica de la teoría de la curva de Laffer, para tal efecto y dada la disponibilidad de datos, se formuló una regresión polinómica con transformación logarítmica de la serie de tiempo mensual del periodo 2000-2018, obteniendo como principal resultado que la tasa de impuestos que maximiza los ingresos es del 22.27%, nivel que se encuentra debajo la presión tributaria actual (16.50%).

Palabras clave:

Ingresos tributarios, Presión tributaria, Política Fiscal, curva de Laffer, Producto Interno Bruto (PIB).

Abstract

In 2008, in the wake of the global crisis and the fall in the price of oil, the importance of the relationship between the tax structure and economic growth is highlighted, in turn the concept of tax pressure is included as a viable tool for counteract the reduction of tax revenues. Based on this, the main objective of the research is to establish the optimal level of tax pressure in Ecuador based on the empirical verification of the Laffer curve theory, for this purpose and given the availability of data, a regression was formulated polynomial with logarithmic transformation of the monthly time series of the period 2000-2018, obtaining as a main result that the tax rate that maximizes income is 22.27%, level that is below the current tax pressure (16.50%).

Key words

Tributary revenues, tributary Pressure, Laffer's curve, GDP.

Clasificación JEL JEL Classification

H21

¹ Estudiante maestría en Contabilidad y Finanzas, Universidad Espíritu Santo, Ecuador. E-mail: ifigueroa@uees.edu.ec.

² PhD en Finanzas. Profesor Universidad EIA, Colombia. Tutor Tesis Universidad Espíritu Santo, Ecuador. Email: carlos.sanchez4@eia.edu.co

Introducción

El creciente endeudamiento externo de las economías emergentes, representa una carga cada vez mayor dentro de las finanzas públicas. Consecuentemente, con el fin de reducir la deuda, se busca afianzar el sistema tributario con tasas impositivas que generen un mayor ingreso fiscal sin un efecto amortiguador sobre la economía (Karas, 2012).

A raíz de la crisis económica- financiera mundial que tuvo lugar en agosto de 2007, y que conllevó a un proceso de especulación del precio de crudo de petróleo, la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) con el fin de estabilizar los ingresos petroleros propone una reducción de las reservas de crudo (Marí & Gómez, 2016).

No obstante, esta medida repercute en los países fuertemente dependientes de este recurso, quienes debieron estudiar otras políticas que permitiesen sustentar su gasto futuro (Akanbi, 2015). Dichas economías con el fin de atenuar el constante déficit fiscal, producto de la caída del precio del petróleo, plantearon como política fiscal, mejorar su sistema de recaudación tributaria, procurando que las medidas adoptadas no repercuten de manera adversa en el sector real (Forte & Magazzino, 2016).

En consecuencia, los gobiernos de turno adoptaron rígidas restricciones presupuestarias, e iniciaron un proceso constante de implementación de nuevos y diferentes instrumentos tributarios (Castañeda, 2015). Dichas medidas fueron adoptadas con el fin de contrarrestar la crisis y consolidar el sistema económico, la política fiscal y consecuentemente el sistema tributario de los países dependientes de este recurso no renovable.

Es relevante puntualizar, tal como lo expresa Jiménez (2017), que la política tributaria de un país tiene como finalidad influir en la distribución del ingreso. Este objetivo se canaliza de dos formas; por un lado, mediante el nivel de ingresos fiscales direccionados al financiamiento del gasto social y, por otro a través de los impuestos directos, como es el caso del impuesto a la renta.

Al considerar este postulado, es preciso acotar que dentro de la política fiscal y con el fin de generar un proceso redistributivo, no sólo es importante la evaluación de los recursos generados que financien el gasto público (y, en particular, el gasto social), sino que a su vez, es indispensable considerar los segmentos de la población que aportan a dichos fondos, cumpliendo así el principio de equidad, el cual expone que los impuestos deben ser direccionados a los individuos en relación al nivel de ingresos generados.

No obstante, las reformas o cambios generados en el sistema tributario no deben desarrollarse de una forma desmedida o arbitraria, puesto que podría segregarse en problemas económicos – financieros tal es el caso de desestabilidad económica, desempleo, pobreza, informalidad empresarial, inseguridad, violencia y emancipación social.

Ahora bien, entorno al cambio estructural en la política fiscal de los países dependientes del petróleo, se desarrollan varios estudios direccionados a evaluar el nivel de carga tributaria de los contribuyentes, tal como lo muestra el estudio desarrollado por Chávez & García (2016) en donde se evalúan las reformas tributarias implementadas en 10 países de América Latina, el mismo que concluye que el 48% de las reformas fueron realizadas en los principales impuestos como son Impuesto al consumo (IVA), Impuesto a la renta (IR), el impuesto a la salida de capital o divisas (ISD), un 49% de las reformas se direccionaban a impuestos menores y un 3% representan cambios en el sistema tributario conjunto.

La evaluación del sistema tributario, se justifica teóricamente debido a su importancia dentro de la política fiscal y económica de un país. Puesto que, el gobierno de turno al tener una referencia actual de la situación tributaria, cuenta con un punto de partida inicial para la implementación de reformas al sistema que permitan recaudar mayores ingresos tributarios. Es importante destacar que el principio general de la política fiscal, es reducir el ingreso disponible cuando la economía está en auge y aumentarlo para enfrentar una crisis o una desaceleración, conllevando a que la recaudación tributaria satisfaga las crecientes necesidades de gasto público (Hallerberg & Scartascini, 2017).

A pesar de ello, dentro de la política fiscal de los países latinoamericanos es común observar dos escenarios comunes, por un lado los gobiernos implementan reformas tributarias que incluyen altas tasas de impuestos sobre bases fiscales relativamente pequeñas. Y por otro, las reformas se direccionan a cumplir con los intereses de distintos grupos que buscan beneficiarse de la especificación de la base de impuesto, tarifas y beneficios tributarios (Castro, Aguiar, & Sáenz, 2013).

Ahora bien, una arista fundamental para comprender la política fiscal de un país y la importancia de las decisiones de implementar o no reformas tributarias al sistema, es la evaluación de la Presión fiscal o carga tributaria, el cual representa un indicador clave del análisis de la política económica de un país, y comprende un cociente entre los ingresos provenientes de la recaudación tributaria del Gobierno Central, de los gobiernos sub-nacionales o seccionales, las

contribuciones a la Seguridad Social y la actividad económica medida a través del Producto Interno Bruto (PIB) a precios corrientes (Márquez, Macías, Manosalvas, & Sorhegui, 2018).

En síntesis, cuando se procede a evaluar el sistema tributario de un país, es relevante comprender que los sistemas poseen una relación estrecha y ligada a las consideraciones políticas de un estado, como consecuencia existe heterogeneidad de la estructura tributaria entre países, por ende también difieren en el porcentaje de carga tributaria que soporta el sistema (Varela & Rubiera, 2017). Esta conclusión conlleva a conjeturar ¿Cómo debe evaluarse homogéneamente los sistemas tributarios con el fin de comparar la carga fiscal de los contribuyentes entre países? ¿Cuál es la tasa óptima que debe soportar un sistema tributario? ¿Cómo se relaciona la carga fiscal de los contribuyentes con la política fiscal adoptada por los gobiernos de turno?

Se debe considerar que el estudio de la presión tributaria es un aspecto importante para evaluar la política fiscal y el crecimiento económico de un país. Por ello, la presente investigación se sustenta en la hipótesis expuesta por Valdés (2017) donde se argumenta que al aumentar las tasas impositivas, los recursos disponibles disminuyen, ello se refleja en la variación del producto interno bruto (PIB) y en la reducción de la renta per cápita, consecuentemente los individuos tienden a pagar menos impuestos o aumento las acciones de evasión tributaria, este escenario desfavorable implica menos ingreso fiscales.

Por su parte, durante la última década, el Ecuador ha mantenido un índice elevado de déficit fiscal del Sector Público (SPNF), este escenario es producto de que los gastos fiscales son mayores a los ingresos brutos recaudados en un período de tiempo determinado, lo cual conlleva a la creación de una brecha fiscal, la misma que ha sido cubierta mediante la generación de nueva deuda (Leiva, 2018).

Con el fin de evitar el escenario anteriormente expuesto, el gobierno ecuatoriano decidió reducir el déficit fiscal mediante la reestructuración del sistema tributario, es así como desde el año 2007 la Administración Tributaria del Ecuador inicia con un proceso de modernización, basándose en los principios de simplicidad y facilidad de pago, lo cual genera avances en cuanto a recaudación, sistematización y agregación de estadísticas tributarias.

Además con el objetivo de ser un país menos dependiente de los hidrocarburos, se inicia un proceso de reformas tributarias enfocadas en el desarrollo de la industria, la agricultura y el turismo, (Márquez et al., 2018). No obstante, a pesar de la implementación de reformas e

incentivos fiscales direccionados a otros sectores de la economía, los ingresos tributarios no evidencian un incremento sostenible, es por ello que se plantean la siguiente pregunta de investigación ¿Cuál es el nivel óptimo de carga tributaria que maximiza los ingresos del estado ecuatoriano?

La investigación tiene como objetivo general: Establecer el nivel óptimo de carga tributaria en el Ecuador, a través de la aplicación de la teoría de la curva de Laffer. Para ello, se sustentará en el planteamiento formulado por la curva de Laffer (1981), y la metodología aplicada descrita por Hsing (1996). El estudio plantea: i) Examinar el sistema tributario ecuatoriano y las reformas tributarias realizadas en el periodo 2000- 2018, y ii) Calcular el nivel óptimo (%) de presión tributaria que maximiza los ingresos Fiscales, para el caso del Ecuador periodo 2000 – 2018.

Una metodología utilizada para evaluar la carga tributaria se sustenta en el estudio de la teoría de la tributación de *Ibn Khaldun* (1377^a)³, donde se representa la curva de Laffer. Teoría desarrollada por *Arthur Laffer* (2004), en la cual se evalúa la relación entre las tasas de los impuestos y el monto de los ingresos tributarios en una economía determinada. El autor argumenta que "siempre hay dos tasas de impuestos que producen los mismos ingresos" Por lo tanto, el gobierno debe encontrar una tasa impositiva adecuada a la cual el nivel de ingresos tributarios sea el máximo. Esto se denomina la tasa impositiva óptima.

Con la finalidad de responder a los objetivos planteados, la investigación utiliza la metodología propuesta por *Sautu* (2005), el cual delimita al diseño metodológico de la investigación en 3 componentes: Teoría, objetivos y métodos. En lo que respecta a teoría, se detalla lo concerniente al sistema tributario y las reformas realizadas, posterior se abordan los objetivos de investigación y finalmente desarrolla la fórmula de comprobación empírica.

Con base en lo anterior expuesto, la investigación se divide en cuatro secciones. Primero, se realiza una revisión de la Política Fiscal y el Sistema Tributario del Ecuador, segundo la Presión Tributaria y Reformas tributarias realizadas en el periodo 2000- 2018, como tercer punto se detalla la metodología utilizada para Calcular la tasa óptima de presión tributaria que maximiza los ingresos del Estado, y un cuarto apartado expone los principales resultados, las conclusiones.

³ La idea ilustrada por *Ibn Khaldun* (1377a), se sustenta en el estudio de los antecedentes históricos del ascenso y la caída de las dinastías.

Política Fiscal y Sistema Tributaria del Ecuador.

La política fiscal de un país debe obedecer a un comportamiento contracíclico o al menos acíclico, con respecto al ciclo económico. Es así que, durante un periodo de auge, se esperaría que la relación entre el gasto público/ PIB disminuya, a su vez la relación de ingresos totales/PIB aumente, resultando un saldo fiscal positivo (Alesina, Campante, & Tabellini, 2008).

En economías en desarrollo, la afectación producto de la caída de los precios internacionales de materias primas, reduce el ingreso de divisas, devaluando la tasa de cambio e incrementa los precios de los bienes y servicios transables, dichas economías con el fin de evitar la caída de sus ingresos deben formular estrategias tributarias sostenibles (Espitia et al., 2017).

Análogamente un estudio realizado por Martorano (2018) con una muestra de 20 países latinoamericanos, concluye que la sostenibilidad de las cuentas públicas se fortalece al aumentar la presión fiscal sobre los contribuyentes con mayores capacidades de pago, reduciendo la evasión fiscal y mejorando la eficiencia del gasto actual.

En concordancia con lo propuesto por Gómez & Morán (2015), quienes expresan que las estrategias tributarias propuesta por los gobiernos de turno deben precautelar la formulación de instrumentos que garanticen la suficiencia recaudatoria, además de reducir distorsiones políticas y promover el crecimiento económico.

Lo anterior expuesto, se sustenta con el principio tributario de prevalencia del tributo, donde la carga tributaria es mayor sobre quien tienen una mayor capacidad económica. Al contrario, la carga tributaria debe disminuir e incluso ser eliminada en caso de menor capacidad económica, ceteris paribus otras consideraciones económicas (Hallerberg & Scartascini, 2017).

A su vez, Van Oudheusden (2016), describe dentro de los principios relevantes de cualquier régimen tributario, el principio de equidad basado en el postulado de distribución de riqueza, resaltando que los tributos no sólo son de naturaleza fiscalizadora sino que contribuye a la distribución de la riqueza, considerado como herramienta de política económica aplicable conforme a la capacidad contributiva del contribuyente.

Castro, Aguiar, & Sáenz (2013) acotan: "El sistema tributario constituye un importante instrumento de política económica, que a más de brindar recursos públicos posibilita el establecimiento de tributos justos, que gravan al

contribuyente sobre la base de su verdadera capacidad para contribuir" (p.89).

Sin embargo, a pesar de que los sistemas tributarios de la región latinoamericana se constituyen como una herramienta viable de política fiscal, existen medidas en contraposición con los principios de neutralidad y eficiencia. Tal como lo denota Soler, (2015), una de las razones por la cual la política fiscal en América Latina no funciona de manera eficiente, es debido a que los gobiernos de turno lo supeditan a los objetivos de estabilización monetaria, distorsionando el sistema tributario.

En el caso particular del Ecuador, a partir del año 2000, a raíz del ingreso al sistema de dolarización, se suscitan dos implicaciones dentro de la política económica. Por un lado, el país renuncia a la autonomía en su política monetaria y por otro, pierde el control de la política cambiaria, es decir el gobierno pierde el control del flujo monetario circulante dentro de la economía, y a su vez se encuentra imposibilitado de modificar el tipo de cambio. A partir de ello, la política fiscal se convierte en la única vía de control para los hacedores de política. (García & Gómez, 2005).

Vale destacar que, el Gobierno ecuatoriano es consciente de que el modelo de crecimiento que sustenta como fuente de ingreso principal el causado por la explotación de los recursos naturales, es un modelo no sostenible a largo plazo (Bardomiano, 2014). Por ello, con el fin de solventar el gasto futuro y mantener su economía, se acoge a la política fiscal bajo el pensamiento Keynesiano, el mismo que se basa en la expansión del gasto público, con el objetivo de aumentar la demanda agregada tanto del Gobierno como del sector privado, y que ello consecuentemente impulse la actividad económica del país, y genere empleo e ingreso a las arcas del estado (Luna & Arévalo, 2014).

Es de importancia mencionar que la adopción de una política fiscal expansiva, es decir sea ésta mediante la reducción de los impuestos o mediante el aumento del gasto público, conlleva indiscutiblemente a un incremento de la demanda agregada, el ingreso nacional y el empleo pleno. De este precedente, se destaca a la política fiscal como un instrumento de estabilidad macroeconómica (Akanbi, 2015).

En contraste con lo anterior expuesto se muestra la figura 1, donde se aprecia el comportamiento conjunto, tanto del ingreso como del gasto público a precios constantes durante el periodo 2000-2016. Se observa un cambio en el patrón de comportamiento del gasto público a partir del año 2010, implicando un incremento de carga fiscal durante el mismo periodo.

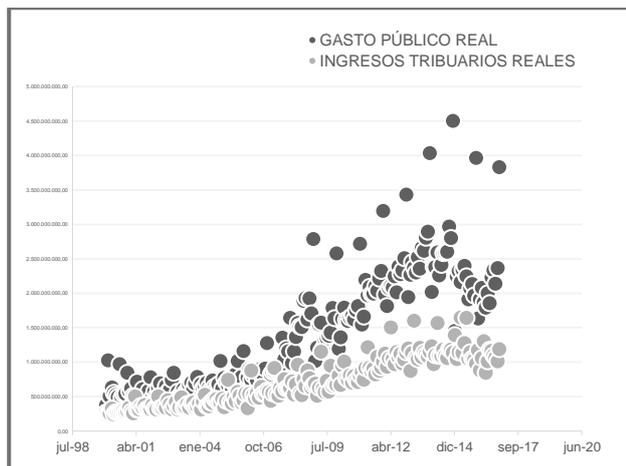


Figura 1 Ingreso Vs Gasto Real 2000-2016
 Elaborado por: autor
 Fuente: Banco Central del Ecuador (Operaciones del sector público no financiero)

Producto de las implicaciones expuestas en el párrafo anterior, con el fin de solventar el incremento en el gasto público, la figura 2 muestra la composición de los ingresos del estado, segregado en Ingresos de tipo petróleo y no petrolero. Es relevante acotar que, a partir del año 2000 el Ecuador implementa políticas públicas inclinadas al incremento de sus ingresos no petroleros, conllevando a una creciente participación del sistema tributario (Carrillo, 2016).

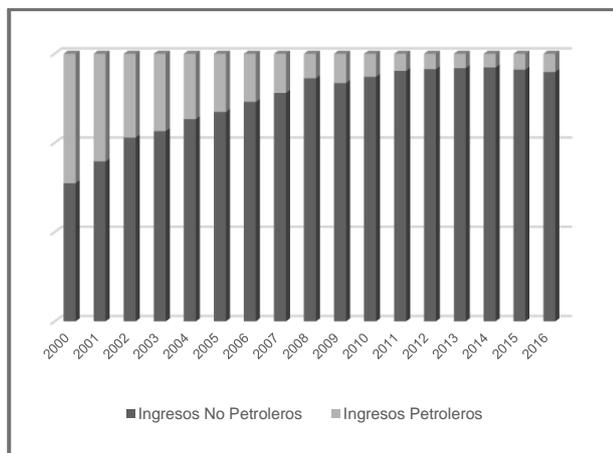


Figura 2 Ingresos Petroleros vs Ingresos No Petroleros
 Elaborado por: autor
 Fuente: Banco Central del Ecuador (Operaciones del sector público no financiero)

Ahora bien, la base legal del Régimen Tributario del Ecuador, se sustenta en la constitución de la República del Ecuador aprobada en el pleno del año 2008, sección quinta, referente al Régimen Tributario, art. 300: “El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria” (p.144).

Dentro del marco de la ley es importante resaltar dos puntos implícitos: (Constitución República del Ecuador, 2008).

i) que la progresividad de un sistema tributario se logra en la medida que los impuestos directos

logren una mayor recaudación que los impuestos indirectos, ya que estos últimos no distinguen la capacidad económica del individuo.

ii) que el sistema tributario constituye un importante instrumento de política económica, que a más de brindarle recursos públicos al Estado permite el estímulo de la inversión, el ahorro y una mejor distribución de la riqueza, por lo que es necesario introducir, en el marco jurídico que lo rige, herramientas que posibiliten un manejo efectivo y eficiente del mismo, que posibilite el establecimiento de tributos justos y que graven al contribuyente sobre la base de su verdadera capacidad para contribuir.

A su vez, el Código Tributario en su artículo 6 también determina el fin de los tributos, donde “a más de ser un medio de recaudación de ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional (.....) procurarán una mejor distribución de la renta nacional” (p.2).

En concordancia con la ley Reformatoria de Equidad Tributaria (2007) y su fundamento jurídico, cuya base es el postulado de obligatoriedad del Estado de propender una mejor distribución de la riqueza, mediante la progresividad del sistema tributario, dicho proceso se logra en la medida que los impuestos directos logren una mayor recaudación que los impuestos indirectos.

Por su parte, la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, aprobado mediante Registro Oficial Suplemento 463 de 17 de noviembre de 2004, define a los principales impuestos en el país, el impuesto a la renta, recaudado a tasas de hasta 35%, el impuesto al valor agregado (IVA), gravado al 12%, y las empresas privadas deben distribuir el 15% de sus ganancias entre sus empleados, con lo cual se constituye una tasa efectiva de impuesto empresarial de 36,25%.

Así mismo, posee un impuesto del 22% sobre las ganancias operativas (12% si las ganancias se reinvierten), impuesto del 25% si más del 50% de capital de la compañía, es propiedad de residentes en paraísos fiscales. Si menos del 50% del capital de la compañía es propiedad de residentes en paraísos fiscales, la tasa del 25% se aplica solo a la proporción de la base imponible que corresponde a la participación de los accionistas antes mencionados.

Dentro de las últimas medidas adoptadas por el gobierno con el fin de dinamizar el sistema tributario se aprueba la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de inversiones, generación de empleo, estabilidad y equilibrio fiscal aprobado mediante R.O. 309 del 22 de agosto de 2018, cuyo objetivo principal es dinamizar el sistema tributario.

En efecto, a pesar del marco regulatorio expuesto y las medidas adoptadas con el fin de mejorar el sistema tributario, el reporte del International Bank (2018), le otorga a Ecuador una puntuación de 41.4 de 100 puntos en el ámbito tributario, lo cual ubica al país en el lugar 13 de los 20 estados de América Central y del Sur incluidos en el Ranking, puesto detrás de Perú, Colombia y México, pero por delante de Brasil y Argentina.

Si bien es cierto las tasas de impuesto a la renta sociedades del país se encuentran entre las más bajas de América Latina, las cargas impositivas adicionales, los recortes de subsidios y la alta proporción de los ingresos tributarios contra el PIB reducen la libertad fiscal y, por tanto, baja la competitividad del Ecuador como destino de inversión. A ello se suma el hecho de que, el país no cuenta con procedimientos administrativos públicos eficientes, lo cual aumenta la carga burocrática que tienen las empresas para el cumplimiento de sus obligaciones con el fisco.

Por lo Tanto, El informe “Ecuador Trade and Investment Risk Report” del segundo semestre 2018, elaborado por el BMI (2018), coloca a la economía ecuatoriana en el puesto 71 de 82 países que conforman el ranking mundial, caracterizándolo como un país con un débil sistema tributario medido en términos de eficiencia recaudatoria y simplicidad del sistema, debido a que enfrenta una combinación de altos gastos públicos y débiles ingresos fiscales (35.5% del PIB), a ello se suma el hecho de que la mayoría de la fuerza laboral está involucrada en empleos de bajos ingresos y por lo tanto, en gran parte libre de impuestos.

A su vez el BMI Risk Report (2017), define al sistema tributario de Ecuador, como un sistema relativamente complejo, lo cual conlleva aumentar el tiempo, el costo de cumplimiento, y riesgo de evasión. El estudio revela, que dentro del territorio ecuatoriano se requiere 664 horas en promedio para pagar impuestos, siendo el cuarto país con un nivel alto en la región, detrás de Venezuela (792 horas), Bolivia (1,025 horas) y Brasil (2,038 horas).

Presión y Reformas Tributarias en el Ecuador.

La presión fiscal o carga tributaria se define como el peso impositivo que deben soportar los ciudadanos y las empresas en un periodo determinado. Los ingresos tributarios deberán estructurarse cuantitativa y cualitativamente de tal forma que consigan dar cobertura financiera suficiente y duradera del gasto público (Ayuba & Desmond, 2014).

Con respecto al ingreso tributario es relevante acotar que el mismo es producto de dos factores: la tasa impositiva y la base imponible, o el número de dólares o unidades a las que se aplica

el tipo impositivo. En concordancia con lo estipulado por Laffer, Martilla, & Watkinson, (2012) la tasa impositiva y la base imponible se mueven en direcciones opuestas. Es decir, aumentos en la tasa impositiva ocasionan una reducción de los beneficios de los contribuyentes, dado este escenario las empresas optan por la inversión en economías con tasas impositivas bajas, o a su vez direccionan las ganancias en subsidiarias extranjeras donde las tasas de impuestos son más favorables.

Laffer et al., (2012) exponen que un aumento en la tasa impositiva conlleva a aumentar los ingresos tributarios, en la medida que el efecto sea proporcionalmente mayor en uno de sus dos componentes. En otras palabras, la relación expuesta con anterioridad dependerá de dos aristas, por un lado el cambio porcentual en la tasa (efecto inelástica), por otro el cambio porcentual en la base (efecto elástico). En la tabla 1 se muestran los escenarios propuestos:

Tabla 1
Relación Ingresos Tributarios vs Tasas Impositivas

Elasticidad del Impuesto	Efecto Dominante	Relación entre las tasas y los Ingresos Tributarios
No elástico	Tasa Impositivas	El aumento de la tasa de impuestos aumenta los ingresos fiscales
Unitario	Tasa Impositivas y Base Imponible	La velocidad y los efectos de base se compensan exactamente entre sí. Cambiar la tasa de impuestos no causa Cambio en los ingresos fiscales
Elástico	Base Imponible	El aumento de la tasa de impuestos disminuye los ingresos fiscales

Información tomada de: Laffer, A. B., Martilla, J. A., & Watkinson, W. G. (2012). Corporate Income Tax Elasticity: How Republicans Can Have Lower Tax Rates and Democrats Can Collect More Tax Revenue!. Laffer center. Pacific research institute.

En cuanto a la reestructuración de los sistemas tributarios, es crucial considerar dos premisas, (i) no todas las reformas tienen los mismos costos y beneficios (Mahon, 2004). (ii) una tasa de tributación desproporcionadamente alta, provoca una brecha entre el salario bruto y el neto, consecuentemente baja la producción, lo cual conlleva a reducir los ingresos fiscales (Heijman & Van Ophem, 2005). Entendiéndose como reforma a lo expuesto por Winer & Hettich (2002) las reformas representan cualquier modificación de los parámetros establecidos dentro del sistema impositivo, tal es el caso de cambios en las tarifas, bases y tratos diferenciales.

Cuando las tasas impositivas son altas, los agentes económicos se tornan inactivos, lo cual desprende repercusiones en otras variables económicas (Novales & Ruiz, 2002). Por ejemplo, un estudio realizado por Carrillo (2016), mediante la estimación de un modelo de vectores

autorregresivos, VAR con cadenas de Markov, demostró de manera teórica y empírica, por una parte, que el gasto público posee un efecto positivo y, por otra que el Ingreso fiscal posee un efecto negativo en la actividad económica, sin importar los estados de la economía.

Análogamente, un estudio desarrollado por Forte & Magazzino (2016), en 18 países de la Unión Económica y Monetaria (EMU) para el periodo 1980 – 2015, demostró que los impuestos tienen una relación dinámica con los componentes del PIB. Para ser más específicos, un shock producido por los impuestos indirectos, repercuten de forma negativa en las exportaciones y en el Producto Interno Bruto (PIB). A su vez, los autores destacan que el crecimiento de los impuestos directos tiene un impacto en el sistema tributario general y ocasiona un aumento en las exportaciones.

Es relevante destacar que un punto a considerar dentro de las políticas fiscales de un país, tal como lo expresa Burke & McCouch (2014), es sin duda el aumento/reducción de tributos con el fin de reducir el déficit fiscal. La implementación de reformas tributarias dan lugar a aumentos/reducciones de la carga fiscal de un país, consecuentemente produce un aumento/reducción en la presión tributaria. Dependiendo de la naturaleza de la reforma y del impacto que tengo sobre la economía, una reforma puede tener un efecto permanente en la presión tributaria, lo cual es perjudicial para el sistema tributario a largo plazo (Ungureanu, Mihai, Caraus, & Bartalis, 2016)

Bajo el contexto Ecuatoriano, el aumento de la participación de los ingresos tributarios dentro del presupuesto general del estado está sustentado en las reformas efectuadas al sistema tributario, estos cambios se produjeron en mayor proporción en dos gravámenes importantes, como son el impuesto a la renta (IR) y el impuesto al consumo (IVA).

Un estudio realizado por Falconi, Viñamagua, & Muñoz (2017) evalúa la relación deuda / PIB del Ecuador, obteniendo como resultado un ratio bajo en comparación con otros países latinoamericanos, lo cual implica una política fiscal sostenible; sin embargo, dentro de su análisis se detalla la existencia de tres variables que tienden a conseguir que el sistema fiscal no se encuentre en equilibrio como son: la actividad económica, el gasto público y la inflación.

El estudio concluye que al evaluar a detalle el gasto público ecuatoriano, demuestran que los ingresos fiscales (no petroleros) son variables de ajuste, lo que cual significa que un shock en dicha variable no tiene un impacto permanente en el resto de las variables económicas estudiadas.

Con la finalidad de ilustrar mejor la estructura tributaria del país, la **figura 3** muestra la participación de los impuestos dentro de la recaudación total. Se observa como dos impuestos representan alrededor del 50% de la recaudación tributaria total, manteniendo una participación constante. Además, se aprecia que las contribuciones a la seguridad social han incrementado su participación, lo cual aumenta la importancia de este rubro dentro de los ingresos totales.

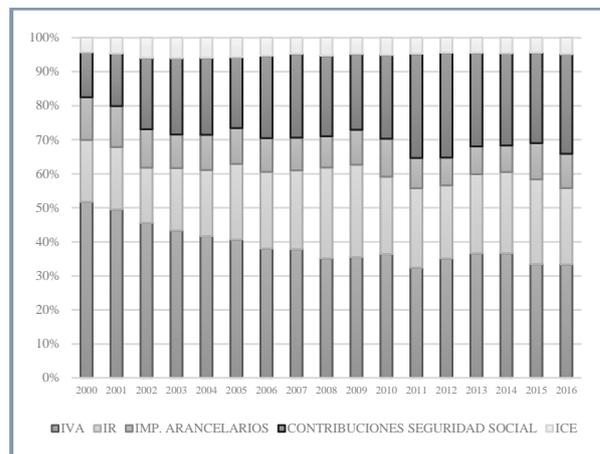


Figura 3: Recaudación Tributaria, clasificación tipos de impuestos periodo 200-2016.

Elaborado por: autor

Fuente: Banco Central del Ecuador (Operaciones del sector público no financiero)

Se debe agregar que el sistema tributario ecuatoriano ha sido objeto de reformas constantes en el sistema. De acuerdo al Centro de Estudios Fiscales (SRI, 2017), el Ecuador en el año 2000 poseía una presión fiscal de 12,50%, mientras que para el año 2015 se ubica en el 21,70%, lo cual representa un incremento de 9,20 puntos porcentuales. Dicho indicador evidenció un cambio significativo en el año 2008, producto del cambio de marco jurídico, es decir la Aprobación de cambios en la Constitución.

A su vez, un reporte desarrollado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2018), donde se analizan las Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe para el periodo 1990-2015, muestra que el Ecuador en el año 1990 tenía aproximadamente una presión tributaria del 8%, mientras que para el año 2015 se incrementa a 21%. Cabe señalar que además de las reformas realizadas durante este periodo, también se implementaron otros incentivos fiscales, direccionados al cambio de la matriz productiva del país. Medidas adoptadas como parte de los esfuerzos del gobierno para hacer que el país prospere económicamente e incrementar el nivel de bienestar de sus ciudadanos.

En la tabla 1 se muestran las principales reformas realizadas al sistema tributario, es de importancia acotar que desde el año 2007 el comportamiento de los ingresos fiscales sufrió modificaciones dado las reformas institucionales y legales adoptadas por el gobierno de turno. Durante el periodo de estudio se desarrollaron cambios normativos enfocados en la progresividad, equidad, reducción de la evasión y la reasignación de los ingresos petroleros.

Tabla 2
Reformas Tributarias 2000-2017

AÑO	REFORMAS TRIBUTARIAS
2001	<ul style="list-style-type: none"> Ley de impuestos a los vehículos. Ley de Reforma Tributaria
2004	<ul style="list-style-type: none"> Ley de Registro Único de Contribuyentes
2007	<ul style="list-style-type: none"> Mandato Constitucional No. 15 Preservación del 25% como Impuesto a la Renta para las empresas. Incremento hasta el 35% el tributo a las personas naturales según sus ingresos. Aprobación de la posibilidad de que las personas naturales en relación de dependencia deduzcan del Impuesto a la Renta sus gastos realizados en vivienda, salud, educación, vestimenta y alimentación. Incremento de los tributos a las herencias, legados, y donaciones (legislación anterior 5%, con la nueva el tributo varía del 5% al 35%). Impuesto a los ingresos extraordinarios. Creación del Impuesto a la salida de divisas del 2%.
2008	<ul style="list-style-type: none"> Mandato Constitucional No. 16. Ley Orgánica Reformatoria e Interpretativa a la LORTI Reformas a la ley de Régimen Tributario Interno Código tributario Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador Ley de Régimen del Sector Eléctrico.
2011	<ul style="list-style-type: none"> Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado.
2014	<ul style="list-style-type: none"> Ley del Anciano. Ley Forestal y conservación de áreas naturales y vida silvestre.
2015	<ul style="list-style-type: none"> Ley orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del trabajo en el hogar. Ley de Régimen Tributario Interno Ley de Minería Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria. Código Orgánico de la producción, comercio e inversiones. Ley orgánica del sistema nacional de contratación pública. Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

AÑO	REFORMAS TRIBUTARIAS
	<ul style="list-style-type: none"> Ley orgánica de Servicio Público (LOSEP) Ley Forestal y de Conservación de áreas naturales y vida silvestre. Ley Orgánica de transparencia y acceso a la información pública (LOTAIP). Ley Orgánica Para la justicia Laboral y Reconocimiento de trabajo en el hogar. Ley orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
2016	<ul style="list-style-type: none"> Ley Orgánica de cultura. Reformas al Código Tributario. Reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno Reformas al código de trabajo. Ley de Registro Único del Contribuyente. Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la reconstrucción t reactivación de las zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril de 2016. Ley Orgánica de Discapacidades. Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas.
2017	<ul style="list-style-type: none"> Ley Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización. Nuevos Sujetos Obligados a emitir Comprobantes De Venta, Retención.

Elaborado por: autor

Fuente: Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI)
Revisión cronológica de reformas mediante consulta en Lexis (2018)

La tabla anterior evidencia alrededor de 38 reformas tributarias durante el periodo 2000-2016. Dentro de los principales cambios efectuados se tiene: la creación de nuevas leyes, incrementos y/o reducciones de tributos, reestructuraciones de las bases imponibles, entre otras medidas correctivas con el fin de precautelar el funcionamiento eficiente del sistema.

Ahora, tributariamente hablando, ¿qué es la presión tributaria? Por definición, la presión tributaria global representa el porcentaje resultante del cociente entre los ingresos tributarios incluyendo las contribuciones a la seguridad social, y el Producto Interno Bruto del período correspondiente (Harbers, 2015).

Por su parte, Brito & Iglesias (2017), definen a la presión tributaria o presión fiscal como un término económico que define al porcentaje de los ingresos que las personas y empresas aportan efectivamente al Estado en concepto de impuestos, en relación al PIB real/per-cápita. Para Musayev & Musayeva (2018), la presión tributaria de un país es el porcentaje del PIB recaudado por el Estado por impuestos.

En cambio para Márquez, Macías, Manosalvas, & Sorhegui (2018), La presión tributaria se mide

según el pago efectivo de impuestos y no según el monto nominal que figura en las leyes, de tal modo que, a mayor evasión impositiva menor presión, aunque formalmente las tasas impositivas puedan ser altas. Hallerberg & Scartascini (2017), exponen que los tributos tienen su fundamento práctico en el cobro de prestaciones, cuyo valor a pagar considera la capacidad contributiva de los sujetos pasivos.

En relación con el término de presión tributaria, la Figura 4 muestra la presión tributaria del Ecuador durante el periodo 2000 – 2016. Se observa que la economía ecuatoriana tiene un crecimiento positivo tanto del PIB como de los ingresos tributarios. Para el año 2016, la carga tributaria es del 18,73%, con un crecimiento promedio de 4% anual. Desde el 2000 al 2016, el incremento de la presión tributaria se ubica por encima del 100%, esto puede explicarse por varias de las 33 reformas efectuadas durante este tiempo.

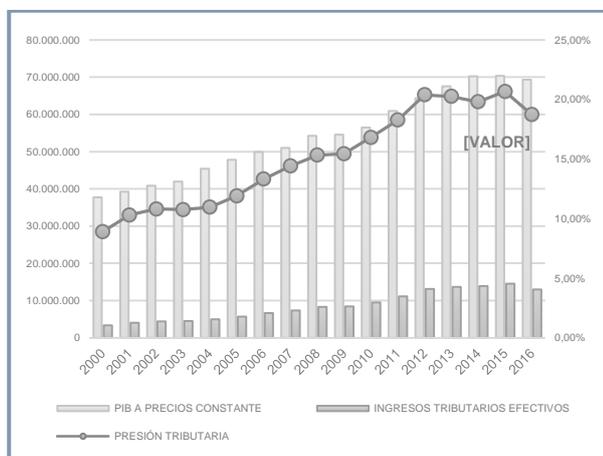


Figura 4 Carga tributaria Ecuador 2000-2016
Elaborado por: autor
Fuente: Banco Central del Ecuador (Operaciones del sector público no financiero)

Sin embargo, ¿hasta qué nivel se podrá incrementar la presión tributaria sin afectar al recaudo fiscal? Considerando estas premisas macroeconómicas es relevante el análisis de un estudio de presión tributaria, frente a la constante implementación de reformas al sistema.

En temas de optimización de recursos, maximizar los ingresos tributarios difiere de la conceptualización de maximizar el bienestar social. Es por ello, que el presente estudio se enfoca en la teoría de la curva de Laffer, donde la "tasa de tributación óptima", se define como la máxima tasa de impuestos que generan ingresos fiscales positivos, más no hace referencia a la tasa de impuestos generadora de bienestar.

Es relevante acotar que una reducción de impuestos y una desregulación de la economía fomentarán el crecimiento económico medido en términos monetarios. Esta hipótesis es el eje central que expresa la curva de Laffer, donde el principio estipula que al maximizar la curva del

ingreso tributario se obtiene una tasa impositiva M^* . Este punto máximo se logra cuando un cambio marginal ya no conduce a un cambio en los ingresos fiscales (Azlan, Ibrahim, & Solarin, 2018).

La relación negativa entre la tasa impositiva y los ingresos fiscales ha sido una temática constantemente documentada en la literatura económica - tributaria. Por ejemplo, en el trabajo de Trabandt y Uhlig (2011) se compara las estructuras impositivas de los Estados Unidos, y la Unión Europea (UE-14), el trabajo investigativo documenta pruebas empíricas sobre la relevancia de la curva para comprender la estructura tributaria y la posibilidad de su utilidad en la determinación del nivel óptimo de tasas impositivas para estos países.

Un estudio similar se desarrolló con los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), donde se muestra similar evidencia empírica en la aplicación de la teoría de la curva de Laffer.

En contraste con el trabajo de Heijman & Van (2005), donde se estudia la tasa media impositiva corporativa y su relación con los ingresos fiscales corporativos como porcentaje del producto interno bruto (PIB), durante un periodo de 40 años con una muestra de 20 países de la OCDE. Donde se concluye que los ingresos fiscales corporativos corresponden a una función de las tasas impositivas corporativas, corroborando lo expuesto por la teoría de la curva de Laffer. Análogamente, el estudio realizado por Clausing (2007), donde se examina 29 países de la OCDE durante 23 años concluye que una tasa impositiva más baja ayudaría a aumentar los ingresos fiscales a largo plazo.

En un estudio más reciente, formulado por Akgun et al. (2017), donde se investiga el impacto de los recortes de impuestos en 34 países de la OCDE durante un período de 36 años (1978-2014), para lo cual se sustenta en la curva de Laffer. En este estudio se muestran pruebas sólidas en concordancia con las proposiciones de la curva de Laffer, las respuestas de los ingresos tributarios a los cambios en las tasas impositivas variaron entre los países. La variación en las respuestas se atribuyó a la cantidad de recursos a disposición de las autoridades fiscales de los respectivos países.

Metodología

Los datos de series de tiempo son altamente recomendados cuando se indaga en efectos de cualquier cambio en las tasas de impuestos. Es por ello que de acuerdo a Laffer et al. (2012) en concordancia con Matthews, (2010), la selección de un marco de tiempo significativo es crítica y relevante para la obtención de resultados viables.

Ahora bien, con el fin de evidenciar empíricamente la relación entre las variables propuestas por la curva de Laffer, el presente estudio de enfoque cuantitativo utiliza los datos económicos y tributarios proporcionados por el Servicio de Rentas Internas (SRI), Banco Central, CIAT (Centro Interamericano de Administraciones tributarias) e Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC). El estudio realiza la evaluación con 228 datos con periodicidad mensuales correspondientes al periodo 2000-2018. Además, previa formulación del modelo de especificación, cada una de las series fueron expresadas en términos reales y desestacionalizadas.

Especificaciones del modelo:

Para la formulación del modelo se realizan las siguientes especificaciones:

- i. En el análisis inicial se proponen tres series: (1) Ingresos Tributarios como porcentaje del PIB a precios corrientes, (2) Ingresos Tributarios a precios constantes, (3) Ingresos tributarios reales per cápita. Para realizar el ajuste de las series y evaluar la estacionalidad de las mismas, se formula la metodología de Box y Jenkins (1984).
- ii. Posterior a ello, se especifican las pruebas de raíz unitaria de Dickey y Fuller (1979), y se aplican transformaciones adecuadas a cada una de las series con el fin de disminuir la varianza y corregir la tendencia.
- iii. El trabajo especifica un modelo de factor único, donde se selecciona a los ingresos Tributarios reales como variable dependiente, y la relación de cambio de Ingresos Tributarios a cambio de Ingresos Brutos (es decir, tasa marginal de impuestos representada como Ingresos/PIB) como variable independiente.
- iv. Es importante puntualizar que la estimación empírica, para seleccionar el modelo de mejor ajuste, considera cuatro formas funcionales específicas, lineal- lineal, log-log, log-lineal, lineal – log.
- v. Se analizaron regresiones espurias mediante la aplicación del método sugerido por Granger y Newbold (1974). La verificación de regresión espuria se basa en una comparación entre el índice de determinación y el estadístico de Durbin-Watson.
- vi. Posterior a la estimación del modelo se procede al análisis de los residuos, ello con la finalidad de corroborar que cumplen con los supuestos de normalidad y auto-correlación.

Definición de Variables:

Para determinar la tasa óptima que maximiza los ingresos del estado, se formula un modelo que relaciona los ingresos fiscales reales (TR) como variable dependiente y el cociente entre los ingresos tributarios reales y el producto interno bruto real (TR/PIB) como la variable explicativa o independiente.

1. TR (Ingresos Tributarios Reales).

Para obtener un buen aproximativo de los ingresos tributarios del país, esta variable incluye la recaudación efectiva de impuestos, la recaudación de los gobiernos autónomos municipales y los pagos de la seguridad social.

2. TR/GDP (cociente entre los Ingresos Tributarios Reales y el producto interno bruto).

La presión tributaria del país, se representa por el cociente entre los ingresos tributarios reales dividido para el PIB de un país, para el análisis se utiliza el PIB a precios constantes, desde el enfoque del ingreso.

Formulación del Modelo:

Consistente con las teorías de impuestos de Ibn Khaldun (curva de Laffer) y los trabajos empíricos de Brill y Hassett (2007), Clausing (2007) y Romer y Romer (2010), se plantea el modelo de regresión polinómica de segundo grado, estimado mediante el método de mínimos cuadrados, se estructura de la siguiente manera:

$$TR_t = \gamma_0 + \gamma_1 \left[\frac{TR}{GDP_t} \right] + \gamma_2 \left[\frac{TR}{GDP_t} \right]^2 + e_t \quad (1)$$

De acuerdo a la teoría de la curva de Laffer, y según lo enunciado en la teoría de optimización, los ingresos fiscales se maximizan cuando la primera derivada de los impuestos, con respecto a la tasa, es igual a cero. Es así que, maximizando los ingresos tributarios se obtiene que:

$$\frac{TR}{GDP_T} = \left(- \frac{\gamma_1}{2\gamma_2} \right) \quad (2)$$

Condición ; $\gamma_2 > 0$

Donde:

TR= Ingresos tributarios Reales

GDP = Producto Interno Bruto (PIB a precios constantes)

$\frac{TR}{GDP}$ = Presión tributaria

γ = parámetros

e_t = error

Posterior a la definición de las variables y la especificación del modelo propuesto, se plantea la función de regresión, cuya forma funcional es de tipo cuadrática. Se efectúa la

estimación de los parámetros de las variables, y se obtiene mediante cálculo, la tasa impositiva óptima.

Resultados:

El modelo de mejor ajuste y que corresponde a las especificaciones citadas por Laffer, es el modelo Log – Lin.

Por medio de la estimación de los parámetros de regresión, cuando γ_1 , γ_2 son estadísticamente significativos, y el valor de γ_2 es negativo, se comprueba lo enunciado por Laffer, En la tabla 1 se muestran los resultados de la regresión formulada.

Tabla 1
Resultados del modelo Log - Lin

regres Ln_IT PFI PFI2, noconstant					
Source	SS	df	MS	Number of obs = 228	
-----+				F(2, 226) = 10149.92	
Model	9832.07276	2	4916.03638	Prob > F = 0.0000	
Residual	109.461367	226	.484342332	R-squared = 0.9890	
-----+				Adj R-squared = 0.9889	
Total	9941.53413	228	43.6032198	Root MSE = .69595	

Ln_IT	Coef.	Std. Err.	t	P> t	[95% Conf. Interval]

PFI	70.78022	1.277266	55.42	0.000	68.26334 73.29709
PFI2	-158.8704	8.226005	-19.31	0.000	-175.0798 -142.6609

Elaborado por: autor
Fuente: Resultados del proceso de regresión – programa estadístico STATA.

Obtenido la siguiente forma funcional:

$$LN TR_t = 70.78022 \left[\frac{TR}{GDP_t} \right] - 158.8704 \left[\frac{TR}{GDP_t} \right]^2 + e_t \quad (1)$$

Mediante la primera derivada del modelo se calcula la tasa máxima de presión tributaria:

$$\frac{TR}{GDP_T} = \left(- \frac{\gamma_1}{2\gamma_2} \right)$$

$$\frac{TR}{GDP_T} = \left(- \frac{70.78}{2 * 158.87} \right)$$

$$\frac{TR}{GDP_T} = 22.27\%$$

En concordancia con las estadísticas presentadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y de conformidad a la Base de Datos BID-CIAT 2017, se presentan los resultados recopilados por dicha institución en referencia a la presión Tributaria del Ecuador,

en donde de acuerdo a la metodología de cálculo, la presión tributaria corresponde a la siguiente fórmula:

Presión Tributaria Equivalente = Ingresos Impositivos Totales + Contribuciones a la Seguridad Social (pensiones y salud públicas) + Contribuciones a la Seguridad Social Privadas (pensiones y salud obligatorias)
Ingresos Impositivos Totales= Impuesto a la renta + Impuestos Generales al Consumo + Impuestos Selectivos + Impuestos a la Propiedad + Impuestos al Comercio Exterior + Otros* + Recaudación Subnacional Total + Otros ingresos del Gobierno General*

En la figura 5 se observa la evolución de la presión tributaria del Ecuador durante el periodo 1993-2015, se observa una tendencia creciente y en el último año de estudio representa el 17.20%, valor ubicado debajo del óptimo calculado que representa 22.27% de presión general.

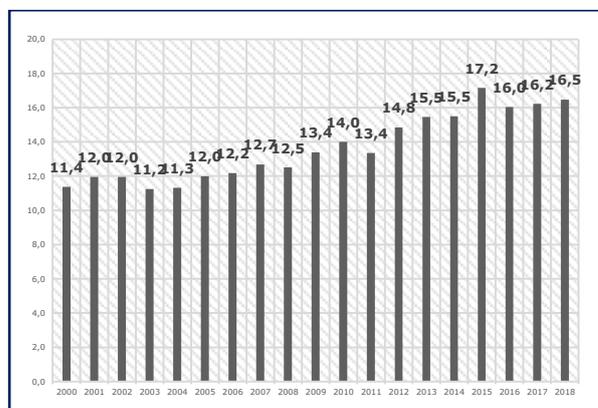


Figura 5 Presión Tributaria - BID 2017
Fuente: SRI, BCE, SENA, MF, BEDE
Elaboración: BID-CIAT

El comparativo de la presión fiscal calculada por el BID (2017), y el nivel óptimo obtenido mediante la aplicación de la curva de Laffer, permite definir el punto referencial óptimo es decir que cuando el indicador sea de 22.27%, un aumento de la carga tributaria se reflejará en reducción de los ingresos.

De acuerdo a los datos presentados por el BID durante el periodo 1993-2018, en el Ecuador la presión tributaria se encuentra por debajo de su máximo teórico, no obstante durante el periodo 2000-2018 la presión tributaria tiene un crecimiento del 30%.

Conclusiones

Debido a la caída del precio del petróleo y la propuesta del Gobierno de turno de cambiar la matriz productiva del país, con el fin de ser menos dependientes de la comercialización de materia prima, la política fiscal actual del Ecuador se sustenta en la reestructuración del Sistema tributario. Por ello, es de relevancia el

estudio de la situación actual del mismo, con el fin de formular futuras políticas fiscales que no afecte a la economía en su conjunto.

Durante el periodo 2000-2018, el Ecuador ha realizado alrededor de 38 reformas tributarias entre las cuales se tiene la creación de nuevas leyes y reglamentos regulatorios, cambios en las bases de cálculo y tasa de impuestos vigentes, incentivos tributarios, exoneraciones de impuestos, medidas direccionadas a la regulación e incentivo de personas naturales y sociedades.

El objetivo general de la investigación fue establecer el nivel óptimo de carga tributaria en el Ecuador mediante la aplicación de la teoría de la curva de Laffer, por ello y con el fin de corroborar dicho objetivo se presenta el modelo de regresión polinómica estadísticamente significativos a un nivel de $\alpha = 5\%$. Como resultado se obtuvo que la tasa que máxima los ingresos del estado, o en su defecto la primera derivada del modelo es del 22.27% de PIB.

Como parte de las limitaciones del estudio, se tiene la falta de información completa y segregada por personas naturales y jurídicas, se dispone información clasificada en dichas categorías a partir del año 2008, antes de ello no es posible la división de la recaudación total en los grupos antes mencionados, limitando el cálculo de la presión tributaria de acuerdo a la clasificación expuesta. Por ello, es relevante resaltar que la tasa expuesta es un máximo general puesto que utiliza datos de recaudación total.

Para futuras investigación en referencia al tema, y con la finalidad de profundizar en las medidas de política fiscal relacionada con la política tributaria, se sugiere el estudio de la presión tributaria segregada en sectores de la economía, por provincias, por personería jurídica.

La investigación sustenta su aporte teórico en la comprobación empírica de la Teoría de la curva de Laffer, explicada mediante la formulación del modelo de regresión polinómica de segundo grado, que explica la relación entre la tasa a la que se grava a las personas y los ingresos tributarios generados a nivel general. Los resultados confirman que existe una correlación entre la tasa impositiva y los ingresos fiscales, tal como se documenta en el trabajo propuesto por Laffer (1981, 2004).

Dentro de los aportes de la investigación se tiene que la comprobación empírica de la teoría de Laffer muestra un punto referencial para la toma de decisiones en tema de política fiscal,

es decir, puesto que el gobierno opta por el cambio de matiz productiva y debido a las reformas suscitadas durante el periodo 2000-2018, la investigación propuesta específica el máximo teórica que debe considerarse al momento de formular nuevas medidas que incrementen el nivel de impuesto de los individuos.

Al contar con un referencial máximo, al momento de la selección de política fiscal dirigida al incremento de carga tributaria, se considera los pro y contra de la implementación de nuevos impuestos, o a su vez se considera un efecto neutro al generar un nuevo impuesto y crear incentivos a la producción.

Bibliografía

- Akanbi, O. A. (2015). Sustainability of fiscal policy in an oil-rich economy: the case of Nigeria. *African Journal of Economic and Management Studies*, 6(4), 380–401. <https://doi.org/10.1108/AJEMS-06-2013-0053>
- Alesina, A., Campante, F., & Tabellini, G. (2008). Why is Fiscal Policy Often Procyclical? *Journal of the European Economic Association*, 6(9), 1006–1036.
- Ayuba, A., & Desmond, E. (2014). The Impact of Tax Reforms on Government Revenue Generation in Nigeria. *Journal of Economic and Social Development*, 1, 1–10. Retrieved from <https://search.proquest.com/docview/170751609/9/F2F8B0C0EC97435EPQ/6?accountid=171402>
- Azlan Annuar, H., Isa, K., Ibrahim, S. A., & Solarin, S. A. (2018). Malaysian corporate tax rate and revenue: the application of Ibn Khaldun tax theory. *ISRA International Journal of Islamic Finance*, 10(2), 251–262. <https://doi.org/10.1108/IJIF-07-2017-0011>
- Bardomiano, O. (2014). Ecuador: panorama y evolución económica reciente. *Economía Informa*, 385, 100–108. [https://doi.org/10.1016/S0185-0849\(14\)70424-4](https://doi.org/10.1016/S0185-0849(14)70424-4)
- BMI Risk Report. (2017). *Ecuador Trade and Investment Risk Report Includes The BMI Operation Risk Index*. London. Retrieved from <http://www.bmiresearch.com>
- Brito, L. F., & Iglesias, E. (2017). Inversión privada, gasto público y presión tributaria en América Latina-. *Iglesias Estudios de Economía*, 131(2), 131–156. Retrieved from <https://search-proquest-com.ez.unisabana.edu.co/business/docview/2007458615/fulltextPDF/8C3ED33E46F04B87PQ/1?accountid=45375>
- Burke, K. C., & McCouch, G. M. P. (2014). The Moving Target of Tax Reform. *North Carolina Law Review*, 93(3), 23. Retrieved from

- http://heinonline.org.ez.unisabana.edu.co/HOL/Page?handle=hein.journals/nclr93&div=22&start_page=649&collection=journals&set_as_cursor=12&men_tab=srchresults
- Carrillo, P. A. (2016). El efecto de la política Fiscal en Expansión y Recesión para Ecuador: Un Modelo MSVAR. *Cuaderno de Economía*, 36(71), 405-439. <https://doi.org/10.15446/cuad.econ.v36vn72.53570>.Este
- Castañeda, R. V. M. (2015). UN MODELO DE ELECCIÓN DE MEDIDAS TRIBUTARIAS. EL CASO DE AMÉRICA LATINA. *Revista de Economía Institucional*, 17(29), 157-181. Retrieved from <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=41938944006>
- Castro, L., Aguiar, V., & Sáenz, M. (2013). Análisis de la reforma tributaria en el Ecuador, 2001-2012. In *Serie Macroeconomía del Desarrollo - CEPAL* (Vol. 143, pp. 1-79). Retrieved from http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/35870/LCL3739_es.pdf?sequence=1
- Chávez, R., & García, C. J. (2016). REFORMA TRIBUTARIA EN FASES. *El Trimestre Económico*, LXXXIII (2), 275-310. <https://doi.org/http://dx.doi.org.ez.unisabana.edu.co/>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2018). *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe*. Santiago. <https://doi.org/978-92-1-121982-1>
- Falconi, M. V., Viñamagua, M. C., & Muñoz, V. S. (2017). Carga tributaria y recaudación fiscal en el Ecuador: un Análisis mediante la curva de Laffer. *Conference Proceedings*, 1(1). Retrieved from <http://investigacion.utmachala.edu.ec/proceedings/index.php/utmach/article/view/150>
- Forte, F., & Magazzino, C. (2016). Fiscal policies in EMU countries: strategies and empirical evidence. *Journal of International Trade Law and Policy*, 15(1), 67-98. <https://doi.org/10.1108/JITLP-10-2015-0031>
- García, M., & Gómez, A. P. (2005). ¿HAN AUMENTADO EL RECAUDO LAS REFORMAS TRIBUTARIAS EN COLOMBIA? *Revista de Economía Institucional*, 7(12), 19. Retrieved from <http://revistas.uexternado.edu.co/index.php/economia/article/view/142/128>
- Gómez Sabaíni, J. C., & Morán, D. (2016). La situación tributaria en América Latina: raíces y hechos estilizados. *Cuadernos de Economía*, 35(67), 1-37. <https://doi.org/10.15446/cuad.econ.v35n67.52417>
- Hallerberg, M., & Scartascini, C. (2017). Explaining changes in tax burdens in Latin America: Do politics trump economics? <https://doi.org/10.1016/j.ejpoleco.2016.07.004>
- Harbers, I. (2015). Taxation and the Unequal Reach of the State: Mapping State Capacity in Ecuador. *Governance*, 28(3), 373-391. <https://doi.org/10.1111/gove.12117>
- Heijman, W. J. M., & Van Ophem, J. A. C. (2005). Willingness to pay tax The Laffer curve revisited for 12 OECD countries. *The Journal of Socio-Economics*, 34, 714-723. <https://doi.org/10.1016/j.socec.2005.07.013>
- International Bank for Reconstruction & Development - World Bank. (2018). *Country Forecast Ecuador May 2018 Updater*. New York. Retrieved from <https://search.proquest.com/docview/2034063167/citation/36BAF63C3C754437PQ/6?accountid=171402>
- Jiménez, J. P. (2017). Equidad y sistema tributario en América Latina. *Nueva Sociedad*, 272, 52-67. <https://doi.org/02513552>
- Karas, M. (2012). Tax rate to maximize the revenue: Laffer curve for the Czech Republic. *Acta Universitatis Agriculturae et Silviculturae Mendelianae Brunensis*, 60(4), 189-194.
- Laffer, A., Martilla, J., & Watkinson, W. (2012). Corporate income tax elasticity: how republicans can have lower tax rates and democrats can collect more tax revenue. *Laffer Center at the Pacific Research Institute*.
- Leiva Guerrero, M. A. (2018). Verificación Empírica de la curva de Laffer en Nicaragua : Un análisis de la presión fiscal en Nicaragua entre los años 2006-2017. Retrieved from <http://repositorio.unan.edu.ni/8663/>
- Luna, G., & Arévalo, A. (2014). Ecuador: economía y política de la revolución ciudadana. *Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia*, 33, 109-134. <https://doi.org/01203053>
- Mahon, J. E. (2004). Causes of Tax Reform in Latin America, 1977-95. *Latin American Research Review*, 39(1), 3-30. <https://doi.org/10.1353/lar.2004.0014>
- Marí, M. L., & Gómez, M. (2016). Fiscal Sustainability and Dollarization: the case of Ecuador. *Applied Economics*, 48(23), 2139-2155. <https://doi.org/10.1080/00036846.2015.1114580>
- Márquez, F., Macías, I. A., Manosalvas, J. J., & Sorhegui, R. A. (2018). Tax reform and its impact on government and corporate liquidity, period 2010-2016. *Espacios*, 39(8).
- Martorano, B. (2018). Cyclicity of Fiscal Policy in Latin America over the period 1990 - 2015. *Review of Development Economics*, 22(1), 67-90. <https://doi.org/10.1111/rode.12329>
- Matthews, D. (2010). Where does the Laffer curve

bend? *Washingtonpost*.

Musayev, A., & Musayeva, A. (2018). A Study of the Impact of Underground Economy on Integral Tax Burden in the Proportional Growth Model under Uncertainty. *Advances in Fuzzy Systems*, 2018, 1–5. <https://doi.org/10.1155/2018/6309787>

Novales, A., & Ruiz, J. (2002). Dynamic Laffer curves. *Journal of Economic Dynamics & Control*, 27, 181–206. Retrieved from www.elsevier.com/locate/econbase

Soler Belda, R. (2015). *La progresividad en las reformas tributarias*. (Colección Fiscal & DYKINSON, Eds.). Madrid - España: Ebrary ProQuest Reader.

Ungureanu, Mihai Aristotel Călugăreanu, M., Caraus, M., & Bartalis, A.-M. . (2016). CONCEPTUAL APPROACHES TO TAX EVASION IN ROMANIA. *Revisión Rumana Económica y Comercial*, 11, 7–14. Retrieved from <https://search.proquest.com/docview/186830030/8/706583421C764330PQ/7?accountid=171402>

Valdés, M. F. (2017). Where are we?: Inequality and fiscal reforms in Latin America. *Nueva Sociedad* 272, 272, 77–89. Retrieved from <https://search.proquest.com/docview/1989851434/fulltextPDF/B9718C184DC54B14PQ/30?accountid=171402>

van Oudheusden, P. (2016). Fiscal policy reforms and dynamic Laffer effects. *International Tax and Public Finance*, 23(3). <https://doi.org/10.1007/s10797-015-9369-9>

Varela-Candamio, L., & Rubiera Morollón, F. (2017). Las aglomeraciones urbanas y los impuestos: algunas ideas derivadas de la aplicación de la curva de Laffer al impuesto sobre la renta español en diferentes escenarios espaciales. *El Trimestre Económico*, 84(333), 121. <https://doi.org/10.20430/ete.v84i333.264>

Winer, S. L., & Hettich, W. (2002). The Political Economy of Taxation: Positive and Normative Analysis When Collective Choice Matters. In *The Encyclopedia of Public Choice* (pp. 173–191). Boston, MA: Springer US. https://doi.org/10.1007/978-0-306-47828-4_15

